



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de enero de 2014

No. 2

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A LA C. SUBSECRETARIA DE INGRESOS A SUSCRIBIR LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA SU COBRO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, ASÍ COMO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR QUE FIJEN O MODIFIQUEN LOS PRODUCTOS O APROVECHAMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS PARA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 04, 05, 27, 08, 06 y 07.

SUMARIO:

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, II, III y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5, 10, 11, 16 y 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y, 2, 4 fracción I, 6 y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con los artículos 16 y 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 16 y 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, establecen que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos así como las cuotas de los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2014 y señalar, mediante reglas de carácter particular, aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro durante el presente ejercicio.

Que los aprovechamientos son ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado.

Que los productos son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado.

Que el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas establece que es facultad del Subsecretario de Ingresos emitir, previo acuerdo del C. Secretario de Finanzas, las resoluciones por las cuales se fijen o modifiquen los aprovechamientos o productos que cobren las dependencias.

Que en virtud de lo anterior, y a fin de facilitar la correcta aplicación de los artículos 16 y 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se emite el siguiente:

"ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A LA C. SUBSECRETARIA DE INGRESOS A SUSCRIBIR LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA SU COBRO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, ASÍ COMO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR QUE FIJEN O MODIFIQUEN LOS PRODUCTOS O APROVECHAMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS PARA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS".

Único.- Se autoriza a la C. Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado de México a que suscriba las Reglas de Carácter General que señalan aquellos productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal del año 2014, así como para emitir y suscribir las Resoluciones de Carácter Particular que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos, que sean presentados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas, en términos de lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Ingresos para el Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de enero de 2014.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RÚBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 19195/87/2013, LOS C. ELIANE DURAN MANUELL y JAIME CARLOS DURAN MANUELL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle La Cascada, sin número, Cañada de Alférez; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: en línea recta 44.998 m colinda con calle La Cascada; al sur: en línea recta 5.926 m colinda con zona federal del Arroyo San Mateo; al sureste: en línea quebrada de 15.591 m, 13.400 m y 7.809 m colinda con zona federal del Arroyo San Mateo; al oriente: en línea recta 37.962 m colinda con propiedad de Joaquín González Reyes, al oeste: en línea recta 16.088 m colinda con propiedad de María de las Mercedes Retana Salmean. Con una superficie aproximada de: 1,172.263 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

04.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 19196/88/2013, LA C. MARIA DE LAS MERCEDES RETANA SALMEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Cañada de Alferez"; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: en línea recta en 76.671 m colinda con calle La Cascada; al sur: en línea quebrada de 17.810; 13.964; 11.524; 26.015; y 5.187 m colinda con zona federal del Arroyo San Mateo; al oriente: en línea recta 16.088 m colinda con propiedad de Magalie Manuell Retana; al poniente: en línea recta 9.47 m colinda con Ernesto Magallón. Con una superficie aproximada de: 1,118.493 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

05.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

No. Exp.116/116/2013, EL C. MARTIMIANO MENDOZA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno

denominado "San Pablo", ubicado en esta Villa de Calimaya de Díaz González, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.16 mts. colinda con Ismael López, al sur: 30.63 mts. colinda con Bartolo Arellano, al oriente: 153.6 mts. colinda con Ignacio Torres, al poniente: 61.91 mts. colinda con Jorge Alvarado en un punto y en otro 94.25 mts. con Ismael López. Con una superficie de tres mil noventa y dos metros con quince centímetros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 02 de diciembre de dos mil trece.-C. Registradora, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

27.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 246526/143/2013, LA C. OLGA AHUMADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en vereda s/n y s/n en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32.85 mts. con Juana Ordóñez, sur: 33.00 mts. con propiedad privada, oriente: 141.38 mts. con sucesión de Juan Díaz, poniente: 133.54 mts. con Luis García Guadarrama. Con una superficie de 4.186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

08.-7, 10 y 15 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 19215/89/2013, EL C. SANTIAGO JUAREZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Antonio Plaza esquina con calle Ricardo Castro, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con la propiedad de la C. Lucia González U.; al sur: 12.00 metros colinda con la calle Ricardo Castro; al oriente: 8.00 metros colinda con la calle Antonio Plaza; al poniente: 8.00 metros colinda con propiedad de la C. Julieta Díaz Morales. Con una superficie aproximada de: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

06.-7, 10 y 15 enero.

Exp. 19049/84/2013, EL C. FELIPE VERDEJA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio López Rayón, S/N, Colonia Guadalupe Hidalgo, en El Llano del Compromiso, El Pedregal; Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.94 metros colinda con la calle Ignacio López Rayón; al sur: 10.00 metros colinda con la propiedad de Delia Benita Verdeja Eleno; al oriente: 18.70 metros colinda con servidumbre voluntaria de paso de cuatro metros libres de ancho; al poniente: 18.85 metros colinda con la propiedad de Mario Flores Islas. Con una superficie aproximada de: 187.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de diciembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

07.-7, 10 y 15 enero.